Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el País!!

RESOLUCIÓN Nº 256/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BEBEDERO DIGITAL, AIRE ACONDICIONADO Y COCINA" – PAC ID Nº: 222.589.-

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir del bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE BEBEDERO DIGITAL, AIRE ACONDICIONADO Y COCINA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC ID Nº **222.589**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones dice*: Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos, por lo que recomendamos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, la adjudicación del objeto de este CD Nº 16/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE BEBEDERO DIGITAL, AIRE ACONDICIONADO Y COCINA – PAD ID Nº 222.589", a la Empresa SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRIC. LTDA. RUC 80007726-1, con su sede sobre la Ruta Graneros del Sur, en el centro urbano de Pirapó, por un monto de Gs. 15.840.000 (quince millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en su Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

200 PARAGUAY BICENTENARIO
Con Trabajo Construyendo el País!!

de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LIMITADA**, con RUC N° 80007726-1, ubicado la calle Brasilia y 22 de Septiembre, en la ciudad de Pirapó representado en carácter legal por el Sr. Yukio Takahashi, de nacionalidad Paraguaya, con Documento de Identidad N° 833.630, y, con domicilio legal sobre la Ruta Granero del Sur y calle N° 3, zona Aca Caraya, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **ADQUISICION DE BEBEDERO DIGITAL, AIRE ACONDICIONADO Y COCINA.-**

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. 15.840.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL), este monto incluye **IVA**.

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LIMITADA**, con RUC N° 80007726-1, ubicado la calle Brasilia y 22 de Septiembre, en la ciudad de Pirapó representado en carácter legal por el Sr. Yukio Takahashi, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 26 de Agosto de 2011

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENTE

Andrés Nagami
Intendente Municipal